

## Proyectos de ley que podrían vincularse al Proyecto de ley del Boletín N° 11077-07

### Antecedentes

El presente documento, elaborado por solicitud de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, informa cuales son las otras iniciativas legales que pudiesen abordar la misma materia que el contenido del proyecto de ley contenido en el Boletín N° 11077-07, “Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.

### Síntesis

Se hace presente que la búsqueda se realizó enfocada en proyectos que establezcan una regulación integral en materia de prevención de violencia contra la mujer, atendido el contenido del proyecto y considerando como fecha de inicio de la revisión enero de 2017, fecha de presentación del proyecto. Por lo anterior, no se consideran en esta selección, aquellos iniciativas que regulan aspectos específicos referidos a algún tipo de violencia contra la mujer, de los cuales existen un gran número en tramitación, especialmente en materia de violencia intrafamiliar.

De la revisión no se encontraron proyectos que regulen de manera similar la prevención de la violencia de género, pero si existen iniciativas integrales en un tipo específico de violencia contra la mujer, como la violencia obstétrica. En esta materia, a partir de 2017, se encontraron 3 proyectos en trámite; 2 de ellos en el Senado, uno en segundo trámite constitucional pasando de la Comisión de Mujer y Equidad de Género a la Comisión de Salud, y otro en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud. El tercer proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Asimismo y a objeto de ampliar el rango de búsqueda, se encontró un proyecto de junio de 2016, que se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados y que modifica distintos tipos penales en materia de violencia de género.

Finalmente, existe un proyecto Sobre prevención de la violencia de género y respeto de la diversidad sexual en establecimientos educacionales<sup>1</sup>, en espera de promulgación, por lo que no se incorporó al listado.

A continuación se indican los proyectos que figuran en trámite y que se refieren a una regulación integral de la prevención de la violencia contra la mujer, ordenados desde el más reciente al más antiguo, indicando su número de boletín, fecha de ingreso, título, etapa de tramitación en

---

<sup>1</sup> Boletín 11845-04

Elaborado por Karem Orrego Olmedo, Abogada Departamento de Servicios Legislativos y Documentales y Jaime Rojas Castillo, Investigador Asesoría Técnica Parlamentaria. Fecha 12 de junio 2023.

que se encuentra en la Cámara respectiva e indicando genéricamente, en la columna de la derecha, la materia de qué trata cada uno de ellos, según el articulado del Proyecto original, o según sus ideas matrices, declaradas en el mismo Proyecto.

## II. Principales proyectos que podrían tener vinculación (misma materia, incongruencias o contradicciones normativas)

**Nota Metodológica:** Para realizar la búsqueda se consultó la base de datos de [Tramitación de Proyectos de Ley](#) del Congreso Nacional (SIL)<sup>2</sup>, que contiene la información legislativa de los proyectos presentados desde el 11 de marzo de 1990 hasta la fecha. Cabe tener en cuenta que de acuerdo a las posibilidades que establece el Sistema, las recuperaciones de información se hacen en base al título del proyecto de ley. En este caso, la búsqueda de proyectos relacionados se realizó utilizando los siguientes términos: “*violencia*”, “*género*”, “*mujer*”, “*mujeres*”, “*regulación integral*” y los aciertos se limitaron a los proyectos que figuran en tramitación y de ellos se seleccionaron aquellos que en su título, texto del mensaje o moción, hacen referencia al tema.

Boletín y fecha	Título	Actual Cámara	Estado tramitación	Comentario
14284-11 01/06/2021	Establece los derechos de las mujeres en las atenciones gineco-obstétricas, los derechos del nacimiento y regula la violencia gineco-obstétrica.	Senado	Primer Trámite Constitucional. Primer Informe Comisión de Salud.	<p><u>Idea matriz:</u> asegurar el respeto y promoción de los derechos de la mujer, el recién nacido y familia en el proceso de: (i) estación, (ii) parto y pos parto, y (iii) la salud ginecológica.</p> <p>Además, persigue garantizar el derecho a: (i) una atención de calidad propendiendo al resguardo de la intimidad; (ii) el derecho de la mujer a recibir información adecuada, libre de coerción; y (iii) a participar en la toma de decisiones durante todo el proceso.</p> <p>Para alcanzar dicho fines, el proyecto establece los derechos vinculados al nacimiento y regula violencia gineco-obstétrica.</p>

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php> (Junio, 2023).

Boletín y fecha	Título	Actual Cámara	Estado tramitación	Comentario
				<p>En concreto se establecen los derechos de: (i) la mujer en la atención gineco-obstétrica; (ii) del nacimiento; (iii) especifica los derechos de la mujer gestante en el trabajo de parto, parto y post parto; (iv) derechos del recién nacido, de su padre, pareja y/o acompañante significativo para la mujer; (v) normas sobre prevención y educación; y (vi) un procedimiento de reclamación y sanción en caso de contravención de las normas propuestas, en cuyo caso se deberá sancionar al recinto de salud con 30 a 60 UTM.</p>
<p>12707-11 11/06/2019</p>	<p>Establece, garantiza y promueve los derechos gineco obstétricos de la mujer en el ámbito de las prestaciones de salud, y sanciona su vulneración</p>	<p>CDD</p>	<p>Primer Trámite Constitucional. Primer Informe Comisión de Salud.</p>	<p><u>Idea matriz:</u> establecer, garantizar y promover los derechos de las mujeres: (i) al ser sometidas a cualquier procedimiento ginecológico; o bien (ii) cuando sean asistidas durante el trabajo de parto, el parto y post parto.</p> <p>Lo dicho, tiene como finalidad proteger su integridad física y síquica, y erradicar y sancionar cualquier manifestación de violencia de sus derechos al momento de ser examinadas o de dar a luz.</p> <p>La iniciativa, entre otros: (i) establece los derechos de la mujer embarazada (no se pronuncia respecto de las demás personas gestantes); (ii) la obligación del equipo de asistencia en salud de respetar los derechos de la mujer embarazada; (iii) establece un concepto de violación de derechos Gineco Obstétricos; y (iv) establece sanciones para el caso de infracción de la ley a: funcionarios, públicos o privados y prestadores de salud.</p>

Boletín y fecha	Título	Actual Cámara	Estado tramitación	Comentario
				<p>Asimismo, el proyecto incorpora un nuevo artículo al Código Penal que castiga a los funcionarios de la salud, de un recinto público o privado, que violen los derechos gineceo-obstétricos. Estas penas son:</p> <p>1°. Con reclusión o relegación menores en sus grados medio a máximo, cuando el hecho importare crimen; 2°. Con reclusión o relegación menores en sus grados medios o multa de veintiún a cuarenta unidades tributarias mensuales, cuando el hecho importare simple delito; y 3°. Con multa de once a veinte unidades tributarias mensuales, cuando el hecho importare falta.</p>
12148-11 02/10/2018	Establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica.	Senado	Segundo Trámite Constitucional. Primer Informe de Comisión de la Mujer y Equidad de Género. Pasa a Comisión de Salud.	<p>Las ideas sobre las cuales se centra la iniciativa parlamentaria son:</p> <p>a) abordar de forma integral la atención sexual y reproductiva de las mujeres, tanto en la gestación, parto y post parto, así como en las atenciones ginecológicas;</p> <p>b) ninguna mujer debe quedar excluida, principalmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad; y</p> <p>c) reconocer su autonomía para decidir y participar en las determinaciones médicas sobre cómo vivir su sexualidad, anticoncepción y número de hijos o hijas que desean tener, las condiciones del parto y nacimientos, el derecho a ser</p>

Boletín y fecha	Título	Actual Cámara	Estado tramitación	Comentario
				<p>informada, al acompañamiento, a la intimidad y privacidad, libres de violencia, discriminación o coerción.</p> <p>Por tanto, el proyecto busca regular, garantizar y promover los derechos de la mujer, del o la recién nacida, su la familia o acompañante significativo, en el ámbito de la gestación, parto, postparto y aborto en las causales establecidas por la ley, así como también en torno a su salud ginecológica y sexual.</p> <p>Los derechos y deberes establecidos en la ley son aplicables a: centros de salud, hospitales públicos o privados, u otros espacios donde se preste atención gineco-obstétrica.</p> <p>Las disposiciones propuestas alcanzan a todo el personal de salud (cualquiera sea la labor que realicen: asistenciales o administrativa), sea ella de carácter preventiva y/o médica, ginecológica, reproductiva y/o de fertilidad asistida a mujeres. También se aplican a todos aquellos organismos del Estado que tengan bajo su custodia y/o tutela niñas y mujeres.</p> <p>Finalmente, el proyecto modifica el Código Penal y la Ley N° 20.584.</p>
10754-07	Modifica diversos cuerpos legales en materia de	CDD	Primer Trámite Constitucional. Primer Informe Comisión de	El proyecto propone mediante la modificación del Código Penal, la Ley N° 18.216 y Decreto Ley 321 de 1925:

Boletín y fecha	Título	Actual Cámara	Estado tramitación	Comentario
	femicidio, delitos sexuales y violencia de género		Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.	<p>1) incorporar en el tipo penal de femicidio, siendo la víctima una mujer, con que el agresor está o hay estado ligado a una relación afectiva o de pareja, incluyendo las de pololeo;</p> <p>2) disminuir las posibilidades de aplicar atenuantes, por ejemplo, obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebató y obcecación en algunos delitos, como el femicidio;</p> <p>3) eliminar la posibilidad del agresor para acceder a los mecanismos alternativos u otras maneras de cumplimiento de penas de prisión o reclusión a los condenados por delitos especialmente graves de connotación familiar y contra una mujer por el hecho de serlo.</p>